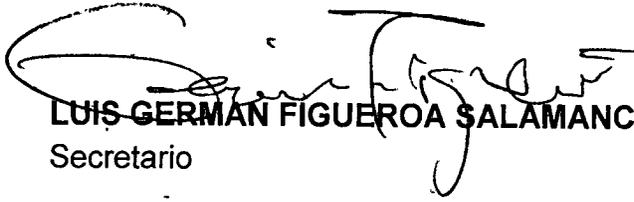




PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 94001-40-89-001-2016-00025-00
DEMANDANTE: COODEGUA
DEMANDADO: LISA MARIA CATAÑO Y OTRA
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

NFORME SECRETARIAL: viernes siete (07) de octubre de 2022 Al Despacho de la señora Juez, se informa que se encuentra en el reburujo de trabajo sin hacer en secretaria liquidación de crédito, la cual se había trasladado desde el 22 de abril de 2022 (hace más de 5 meses), no objetada y sometida a revisión; favor proveer, auto.


LUIS GERMAN FIGUEROA SALAMANCA
Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA, GUAINÍA
Inírida, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.	94001-40-89-001-2016-00025-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	COODEGUA
Demandados:	LISA MARIA CATAÑO Y OTRO

Consideraciones:

Encontrándose conforme a derecho la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, y no habiendo sido objetada, el juzgado procederá a impartirle aprobación, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del C.G.P., en la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$18.493.965,90,42), pero se advierte que esta liquidación se aprueba hasta el día 3 de marzo de 2022.

Por lo expuesto el Juzgado primero promiscuo municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN de la liquidación de crédito



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 94001-40-89-001-2016-00025-00
DEMANDANTE: CODEGUA
DEMANDADO: LISA MARIA CATAÑO Y OTRA
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$18.493.965,90,42), hasta el día 3 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Contra la presente decisión, proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS

JUEZ

SPFV/lgs

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE INIRIDA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No. 17 del diez (10) de octubre del 2022.

LUIS GERMAN FIGUEROA SALAMANCA

Secretario